

INICIATIVA QUE REFORMA EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, A CARGO DE LA DIPUTADA HORTENSIA MARÍA LUISA NOROÑA QUEZADA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

La suscrita, Hortensia María Luisa Noroña Quezada, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 6, numeral 1, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta asamblea iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

Actualmente, el y la población en general, hemos sido golpeados duramente por la pandemia del Covid-19, situación que nos ha causado innumerables pérdidas y también daños incuantificables.

En primer lugar, un número lamentablemente significativo a escala mundial en materia de contagios y muertes. Al 8 de septiembre se registraban, de acuerdo con cifras oficiales, 642 mil 60 personas contagiadas confirmadas y, penosamente, 68 mil 484 muertes.¹

Un número alarmante en sí mismo que cabe destacar, no contabiliza las cifras reales que son sin duda alguna mucho más abultadas; y que está muy alejado del pronóstico oficial del gobierno federal al inicio de la pandemia, que declaraba habría como máximo 6 mil muertes por el Covid-19.

Como hemos visto no fue así, las cuentas alegres del gobierno federal fueron desmentidas por la realidad, que acabó siendo determinante y la irresponsabilidad gubernamental concluyente, para que desafortunadamente, la cifra descrita siga incrementándose sin parar.

Todo ello nos tiene en una situación alarmante en todos los aspectos.

Porque lo anterior, al combinarse con el erróneo manejo por parte de las autoridades a nivel federal tanto de la economía como de la pandemia; ha resultado en el agravamiento de una crisis económica que ya venía gestándose, desde el primer año del actual gobierno, gracias a una suma de decisiones arrebatadas y equivocadas en muchos ámbitos.

Gracias a esto, México, a pesar de que todavía no estamos ni remotamente cerca de terminar con la pandemia, ya se encuentra penosamente en los primeros lugares de todo lo negativo, de todo lo malo; bastan estos tres ejemplos para sustentar lo anterior:

- a) Somos el tercer país a nivel mundial con más muertes totales por Covid-19.
- b) Primer lugar a nivel mundial en muertes de su personal médico; y finalmente,
- c) Somos la nación en todo el mundo que apunta a tener la mayor e histórica caída de su economía por los efectos de la pandemia.

Hoy nos asentamos ya en la peor caída jamás registrada del producto interno bruto, y disputaremos seguramente, los primeros lugares en las caídas más catastróficas de todas las economías mundiales.

Ante este fatídico panorama, hemos podido ver que no todo está perdido y que no necesariamente estamos solos al no contar con los apoyos reales y suficientes por parte del gobierno federal para hacerle frente a esta situación.

Porque la sociedad ha visto y ha sido testigo de la actuación, trabajo y entrega de valientes héroes que han permanecido en la primera línea de combate del Covid-19 y en brindar ayuda a la población.

Tal es el caso del personal tanto médico, como hospitalario; pero también, de otros muchos más héroes anónimos que han militado en las más valiosas, olvidadas y también marginadas instituciones, las de protección civil.

Ellos han sido una luz para todos, en esta obscuridad; porque con su trabajo nos han brindado apoyo, un respiro y sobre todo, una valiosa esperanza.

Pero esa luz se ha enfrentado a un costo muy alto por brindarnos su apoyo, hay que recordar que las mayores bajas por el Covid-19 las ha tenido el personal médico y hospitalario, gracias al despiadado abandono de las autoridades federales.

Pero también ha habido bajas significativas entre los miembros de otros grupos igualmente valiosos e imprescindibles, como los rescatistas, paramédicos, los de seguridad pública y los bomberos.

Esos héroes, que no pueden gozar del privilegio de aplicar irrestrictamente el distanciamiento social o, reconfortarse en el continuo aislamiento, dentro de la comodidad que brinda el hogar.

Héroes anónimos que tienen que seguir saliendo a las calles, a continuar con su labor que es la de brindar ayuda a quien lo necesite, a pesar de exponerse al contagio y con ello arriesgar su propia vida, insisto, por carecer de la protección gubernamental, durante esta pandemia.

O bien, jugándose la vida por no contar con el equipo básico e indispensable de seguridad y protección para la realización de su encomienda en las condiciones requeridas.

Porque en muchos casos han tenido que comprar ellos mismos con su sueldo, su equipo indispensable para su trabajo o el, básico de protección, así sea desde guantes y cubrebocas durante esta pandemia, hasta equipo medianamente especializado de uso ordinario.

A pesar de todos estos obstáculos propios y ajenos que encuentran para la realización de su invaluable trabajo, siguen desempeñándose con la misma entrega y el ejemplar profesionalismo, que históricamente han mostrado.

Tal es el caso de los bomberos, ejemplo para todos, admirados por pequeños y grandes y respetados en todo momento gozando de elevada estima social; quienes en esta ocasión son, el objetivo de la presente iniciativa.

Los bomberos del país han salido todos los días a las calles a prestar servicio aun en lo más difícil de esta pandemia, siempre lo han hecho así y siempre han cargado a costas esas limitaciones permanentes en su equipamiento, las condiciones deplorables en sus prestaciones y salario y, el abandono institucional de los gobiernos y el desacompañamiento de la sociedad a la que sirven.

La situación actual y que por siempre han padecido los bomberos, no es un asunto menor, por el contrario, representa una deuda histórica de todos, tanto gobierno como sociedad, con quienes son capaces y así lo han hecho, de perder su vida, para salvar la ajena.

Ellos son la primera línea en múltiples situaciones, la gran mayoría de riesgo para su integridad y su vida.

Por ejemplo desde controlar, apagar o prevenir incendios, hasta brindar apoyo a la sociedad en caso de accidentes vehiculares, inundaciones, situaciones con materiales peligrosos, químicos e inflamables e incluso la protección, colaboración, rescate y recuperación, ante desastres naturales y sus embates, entre otros muchos más.

El país cuenta con sus bomberos oficialmente desde el 22 de agosto de 1873, cuando en Veracruz se creó el primer cuerpo de bomberos.

Posteriormente y después de casi 50 años, en 1922 se expidió el Reglamento del Cuerpo de Bomberos del entonces llamado Distrito Federal, que fue un documento rector que le ofreció mayor visibilidad al trabajo de los bomberos y con ello de sus requerimientos, y finalmente después de otros 29 años más, en el año de 1951, por decreto Presidencial se le concedió la distinción de “Heroico”.²

Como se puede apreciar, desde su surgimiento, los bomberos han recorrido un camino sinuoso y han tenido que esperar largo tiempo, años; por el limitado reconocimiento a su labor y también por algunas concesiones mínimas, por su trabajo realizado.

Hasta la fecha, esa situación no ha cambiado en mucho; porque continúan siendo un valioso capital humano que salva vidas, que apoya y brinda su solidaridad incondicional en los momentos más difíciles que hemos atravesado, pero que sigue estando menospreciado y olvidado por las autoridades en cuanto a su salario y prestaciones se refiere, así como también sobre los insumos y requerimientos para la realización en condiciones seguras, de su invaluable labor.

Basta señalar que de acuerdo con una investigación propia, tenemos que un bombero en una zona urbana, una metrópoli; puede percibir como máximo un salario de 7,500 pesos mensuales en promedio; un salario definitivamente bajo para el riesgo laboral que enfrenta y la ardua labor desempeñada.

Pero, esa cifra salarial baja, no es ni remotamente la misma para todos los bomberos de otras regiones que no corresponden a esas grandes urbes, es un sueldo inaccesible e impensable y en algunos casos, es mucho menor de la mitad por el mismo tiempo devengado; a pesar de que el riesgo y la vulnerabilidad es la misma, o quizás hasta mayor, porque son ellos quienes más carencias presentan para realizar su labor.

Por eso, históricamente ser bombero ha sido una de las profesiones peor pagadas entre todas las profesiones de protección civil; pero eso sí, es de las que mayor riesgo de trabajo tienen.

Todo lo anterior, a pesar de ser considerada una de las profesiones más queridas y reconocidas por la sociedad.

Otro dato significativo y que es muestra irrefutable del abandono en el que las autoridades de todos los niveles de este país, tienen a los bomberos; es el hecho de que de acuerdo a cifras oficiales, a principios del año pasado, se tenían registrados a 497 cuerpos de bomberos en todo el país, pero solo una tercera parte de éstos, 179 cuerpos de bomberos, están bajo el amparo presupuestal de un gobierno, los 318 cuerpos de bomberos restantes le sirven a la sociedad y a los gobiernos en turno, bajo el auspicio brindado por la iniciativa privada y la ciudadana, bajo el régimen de Asociaciones Civiles.³

Lo anterior se ha traducido en diversos factores, todos negativos para los bomberos y por ende, para toda la población en su conjunto.

Por un lado representa, una severa escases de bomberos en el país, ya que hay casos en que un solo cuerpo de bomberos tiene que brindar servicio hasta a seis municipios y toda su población, por ser ellos los únicos presentes en la región.

Por otro lado, esta situación impide a los bomberos gozar de la necesaria seguridad laboral, la certidumbre salarial y las garantías en materia de prestaciones, a las que tienen derecho; situación que es inadmisibles, injustificable y también, imperdonable.

Como consecuencia de todo lo anterior, de acuerdo a cifras oficiales, a principios del año pasado se tenía un registro de 14 mil 251 bomberos en total para todo el país; pero un poco más de una cuarta parte de éstos, son bomberos voluntarios, es decir, profesionales que no reciben ningún salario, pero que si arriesgan su vida salvando la de otros.

Otra cuarta parte son bomberos que perciben su salario bajo esquemas financiados por particulares, lo que limita en exceso, la cantidad máxima que pueden percibir.

Finalmente la mitad restante, son bomberos inscritos en la estructura nominal de algún estado en el mejor de los casos, pero por lo regular la mayoría están en una nómina municipal, con un salario sumamente bajo, sin prestaciones laborales, sin certidumbre jurídica y sin la posibilidad de recibir los recursos para su equipamiento.⁴

Además, y si la situación anterior no fuera suficiente; tenemos que de los pocos cuerpos de bomberos que cuentan con equipo especializado para el desempeño en condiciones mínimamente seguras, ya sea camiones de bomberos o equipo de protección personal, se trata de equipo que ya fue usado, es decir de segunda mano, o bien obsoleto.

Se tiene el registro de que al menos 80 por ciento de los camiones cisterna y camiones de bomberos que operan en el país, tiene al menos 30 años de antigüedad.⁵

El panorama para los bomberos en el país es desolador, triste y desmoralizante a la vez.

No sólo porque se comete una injusticia salarial contra los profesionales que históricamente han entregado su vida por cuidar, rescatar y salvar a la sociedad; sino también, porque ello representa, la materialización del menosprecio a su trabajo y entrega diaria, por parte de los gobiernos en turno y de la sociedad en su conjunto.

Quienes integramos esta soberanía, no podemos cerrar los ojos y taparnos los oídos, ante la atención a su demandas.

No hay reciprocidad institucional ni social para ellos, por mucho tiempo los bomberos nos han pedido ayuda y nosotros, se la hemos negado, los hemos ignorado; a pesar de que ellos siempre han estado incondicionalmente para nosotros, en todos los momentos en los que se les ha requerido.

Eso no puede seguir así.

Esta iniciativa busca, mediante una reforma de la Ley de Coordinación Fiscal, abrir el camino para la visibilidad presupuestaria de las necesidades y requerimientos de los bomberos.

Para que en los recursos que reciben los municipios, se establezca por un lado la obligación para atender sus requerimientos y a la vez, la legalidad necesaria para poder destinar los montos necesarios para el efecto.

Porque actualmente, hay un problema que impide a los bomberos y a muchas autoridades municipales, acceder a los recursos para la atención de sus requerimientos elementales; son invisibles en las leyes en materia presupuestaria, por ello no son considerados o bien olvidados, en las asignaciones que los ayuntamientos hacen para la atención de sus gastos.

Derivado de lo anterior, tenemos que en los presupuestos municipales, no se destina ningún recurso o se destina lo exiguo, para los bomberos; la mayoría del gasto se destina a seguridad pública, en muchos casos de manera no organizada o planificada.

Los bomberos son parte integral de los servicios que se prestan en las comunidades de todo el país y pilar en materia de protección civil y también, en cierta medida de seguridad pública.

Se tiene que destinar los recursos suficientes para proveerles el salario justo que les corresponde, las prestaciones suficientes que merecen y el equipo necesario que requieren, sea cual sea el costo.

La asignación de estos recursos, no debe ni puede considerarse un gasto, sino una inversión invaluable para toda la sociedad.

Un inversión que no hemos realizado y que nos ha costado la pérdida lamentable y sobre todo evitable, de un sin número de vidas tanto de ciudadanos como también de bomberos.

Bomberos que al perder su vida en el cumplimiento de su deber, dejan en el desamparo total y absoluto a su familia, sin el sustento del que disponían para sus necesidades y sin el goce de las prestaciones que les permitirían ante la ausencia de su ser querido, salir delante de esa muy desafortunada situación.

No podemos seguir siendo omisos ante sus necesidades, sus requerimientos y la urgente solicitud de ayuda que por largo tiempo nos han hecho los bomberos.

No basta brindarles un día en el calendario para acordarnos de ellos, eso no resuelve nada, es solo simulación y una dote más de hipocresía tanto social como gubernamental, que mucho daño nos ha hecho.

Lo que se requiere es brindarles el reconocimiento diario a su labor, a través de un salario justo, el goce y disfrute de las prestaciones sociales que por ley les corresponde y el equipamiento requerido y suficiente para que desempeñen su imprescindible labor, en las mejores y más seguras condiciones.

Esta soberanía y quienes la integramos estamos obligados a hacer algo al respecto.

Debemos atender esa hiriente deuda histórica que se tiene con todos los valiosos y heroicos cuerpos de bomberos que con entrega nos brindan su labor, servicios y hasta su vida misma, a cambio de nada.

Por todo ello se somete a consideración del pleno de la Cámara de Diputados la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se modifica el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal

Único. Se **reforma** el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, para quedar como sigue:

Artículo 37. Las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, **las necesidades y equipamiento de los integrantes de su Cuerpo de Bomberos y las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.**

Respecto de las aportaciones que reciban con cargo al Fondo a que se refiere este artículo, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal tendrán las mismas obligaciones a que se refiere el artículo 33, apartado B, fracción II, incisos a) y c), de esta Ley.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas

1 Secretaria de Salud. Reporte 7 de septiembre de 2020.

2 Protección Civil, Segob.

3 Protección Civil, Segob.

4 Protección Civil, Segob.

5 Protección Civil, Segob.

Dado en el salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, a 15 de septiembre de 2020.

Diputada Hortensia María Luisa Noroña Quezada (rúbrica)